

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.430

Martes 21 de Abril de 2026

Página 1 de 2

### Normas Particulares

CVE 2798365

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

#### EXTRACTO 26-SP10827

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa Conect SpA, RUT N° 96.965.220-K, con domicilio en General Mackenna N° 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 193 de 2002, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar tres (3) radioenlaces, según se indica a continuación:

Para la Región de Antofagasta.

Est. A	Dirección A	Comuna A	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)						Frec. A (MHz)	Gan. A (dBi)	Tipo Emisión	Pot (W)	Pol	Etapa		
			Lat. A			Long. A									Frec. B (MHz)	Gan. B (dBi)
			Gra	Min	Seg	Gra	Min	Seg								
AN10039	Apróx. a 70 m al noreste de la ruta 23CH, a apróx 56 km al sureste de la ciudad de Calama	Calama	22	42	16,82	68	26	27,71	7.955,25	39,4	28M0D 7WT	1,12	V/H	1		
AN10023	Ruta 23 con Ruta B-255, Calama, Antofagasta	Calama	22	32	13,47	68	48	1,63	8.266,57	39,4						
AN10045	Ruta B-55 S/N, Antofagasta, Antofagasta	Antofagasta	24	6	24,89	70	6	39,77	12.765,00	42	28M0D 7WT	0,71	V/H	2		
AN11690	Ruta B-55 Km 31,6	Antofagasta	24	4	54,00	69	52	37,60	13.031,00	42						
AN10052	9,3 km al sureste de la intersección ruta B-55 y ruta B-355, aprox a 58 km al noreste de la Minera Escondida	Antofagasta	24	14	40,40	68	30	1,12	21.427,00	40,1	56M0D 7WT	0,32	V/H	3		
AN11689	Ruta B-55 s/n	Antofagasta	24	16	6,60	68	33	22,60	22.627,00	40,1						

V/H: Polarización Cruzada.

2. Las infraestructuras soportes de los sistemas radiantes, se indican a continuación:

Características de las Infraestructuras de Telecomunicaciones			
Nombre	Tipo de Estructura	Altura (m)	Etapa
AN11690	Autosoportada	30	2
AN11689	Autosoportada	30	3

CVE 2798365

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Los radioenlaces se implementarán a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

3. Los plazos, son los que se indican a continuación:

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 3	2 mes	23 meses	24 meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

